

CONSTANCIA SECRETARIAL: marzo 07/23. Paso a Despacho el presente proceso donde se encuentra vencido el término de emplazamiento al presunto desaparecido. Favor proveer.

**DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 438
Radicación nro. **76001311000320220039800**

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido el término de emplazamiento, se designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del presunto desaparecido y se proseguirá la actuación pertinente (CGP arts. 48, 108 y 293).

Se requerirá a la parte demandante para el cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del resolutivo del auto admisorio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** al Doctor (a) RENED CARDOZO DE AMPUDIA, rened20@hotmail.com como CURADOR AD-LITEM para que actúe en nombre y representación del presunto desaparecido DAVID CASTRO GALINDO.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que el Curador desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: **REQUERIR** a la parte demandante para que dé cumplimiento a ordenado en el numeral tercero del resolutivo del auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.

Muerte presunta

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 1

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 898 68 68 ext: 2033

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
Radicación 2022-0398-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 21 de marzo de 2023



El Secretario

Jlar.

Muerte presunta

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 1

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 898 68 68 ext: 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c559d02762801c6374ce30cff0e4b71980e3df4fb9c666250bb66b2c4ed3bc14**

Documento generado en 17/03/2023 12:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>